



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.

**H. AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACION, 2021-2024
URIANGATO, GUANAJUATO
PRESENTE:**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 10:15 diez horas con quince minutos del día miércoles 27 veintisiete de abril del año 2022 dos mil veintidós, en el lugar sala de cabildos, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO**, asistiendo los siguientes regidores: **C. MA. CONSUELO GONZÁLEZ OROZCO, Presidenta de la Comisión, LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ, Secretario y LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA Vocal 1, así mismo hace acto de presencia él C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ, Director de Desarrollo Económico**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato. -----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de Lista y declaración en su caso de quórum legal.
- 2.- Reglamento de Turismo.
- 3.- Reglamento del CIU.
- 4.- Miss Guanajuato.

PRIMER PUNTO.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN, EN SU CASO, DE QUÓRUM LEGAL: Una vez realizado el pase de lista y estando presentes la totalidad de los integrantes que forman parte de esta comisión, así como el asistente a la reunión para llevar a cabo la presente celebración, por tal motivo se determina que existe quórum legal, lo anterior con fundamento en el artículo 93 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato., por lo cual se procede a dar inicio al desahogo de los puntos a tratar:

SEGUNDO PUNTO. - Reglamento de Turismo.

ANTECEDENTE:

En reunión de Comisión de fecha 06 de abril del presente año, el C. Ubertino Zamudio Martínez, dio a conocer de manera informativa el anteproyecto de turismo para dar seguimiento al proceso.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Desarrollo Económico presentó ante los integrantes de Comisión, el anteproyecto de reforma al reglamento de Turismo del municipio de Uriangato,

Gto y su análisis de impacto regulatorio a fin de que sea puesto a consulta pública durante veinte días para observaciones y/o comentarios de la ciudadanía y una vez cumplido el plazo de consulta, en caso de no existir observaciones y/o comentarios continuar con su respectivo dictamen de mejora regulatoria, en caso contrario, proceder a realizar las modificaciones correspondientes a fin de que se le dé seguimiento para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado., con el objeto de regular las bases y principios de la operatividad y coordinación de turismo, generando proyectos y servicios turísticos con un lineamiento para los sectores de comercio y servicios.

TERCER PUNTO. – Reglamento del CIU.

ANTECEDENTE:

Mediante acuerdo de ayuntamiento III.3/S-20/2022, correspondiente a la Vigésima Sesión de Ayuntamiento, de fecha 24 veinticuatro de marzo del año 2022, en decisión de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, se turnó a esta Comisión de Desarrollo Económico y Turismo las modificaciones propuestas por el Director del área jurídica con respecto al Reglamento del CIU (Centro de innovación y prototipado textil del municipio de Uriangato, Guanajuato). para la revisión final, y de resultar procedente se instruya al Director de Desarrollo Económico para que trámite el Dictamen de Mejora Regulatoria a efecto de estar en condiciones para que sea aprobado por el pleno.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Desarrollo Económico presentó ante los integrantes de Comisión, el anteproyecto del reglamento del centro de innovación y prototipado textil del municipio de Uriangato, Gto y su análisis de impacto regulatorio, a fin de que sea puesto a consulta pública durante veinte días para observaciones y/o comentarios de la ciudadanía y una vez cumplido el plazo de consulta, en caso de no existir observaciones y/o comentarios continuar con su respectivo dictamen de mejora regulatoria, en caso contrario, proceder a realizar las modificaciones correspondientes a fin de que se le dé seguimiento para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Con el objeto de regular la organización y funcionamiento del Centro de Innovación y Prototipado, los sectores de moda, industrial-comercial textil, y los trámites y servicios de patronaje y propuesta de diseño

CUARTO PUNTO. – MISS GUANAJUATO.

ANTECEDENTE:

En Vigésima Sesión de Ayuntamiento de fecha 24 de marzo del presente año, se autorizó la realización en el municipio del evento denominado Certamen de Miss



Guanajuato cuyos gastos serán cubiertos con recursos de la Dirección de Desarrollo Económico.

CONSIDERACIÓN:

El Director de Desarrollo Económico, informó que el evento se realizará el día 21 de mayo del año en curso, se tiene contemplado el atrio del Jardín Principal para la realización del evento salvo las inclemencias del clima.

ACUERDO SEGUNDO PUNTO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA QUE SEA PUESTO A CONSULTA PÚBLICA DURANTE VEINTE DÍAS PARA OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y CONTINUE CON SU TRAMITOLOGÍA.

ACUERDO TERCER PUNTO:

ÚNICO: - SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DEL REGLAMENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PROTOTIPADO TEXTIL DEL MUNICIPIO DE MUNICIPIO DE URIANGATO, GTO PARA QUE SEA PUESTO A CONSULTA PÚBLICA DURANTE VEINTE DÍAS PARA OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y CONTINUE CON SU TRAMITOLOGÍA.

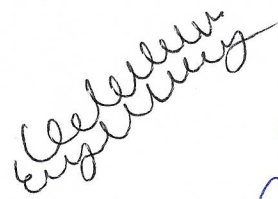

ACUERDO CUARTO PUNTO:

ÚNICO: - NOS DAMOS POR ENTERADOS DE LA FECHA Y LA CONSIDERACION QUE NOS EXPONE EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "FINAL DE MISS GUANAJUATO EN EL MUNICIPIO".

Con lo anterior quedan desahogados los puntos que se tenían contemplados en la presente reunión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día miércoles 27 veintisiete de abril del año 2022 dos mil veintidós, firmando los que en ella intervinieron, lo anterior con fundamento en los artículos 95, 96 y 97 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.-----

**ATENTAMENTE
COMISION DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO**


**C. MA. CONSUELO GÓNZALEZ OROZCO
PRESIDENTA**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Uriangato, Gto.



LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO



LIC. EVA ADILENE VILLAGÓMEZ ZAVALA
VOCAL 1

ASISTENTE:



C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

LA PRESENTE FOJA 4/4 Y FIRMAS FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE
FECHA LUNES 27 DE ABRIL DEL AÑO 2022.